

Servicio Nacional de Salud

**SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA
CIUDAD SANITARIA "DR. LUIS E. AYBAR"**

CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor **CEMADOJA-DAF-CM-2025-0010, DETECTOR O RECEPTOR DIGITAL PARA EQUIPO DE RADIOGRAFIA** para ser utilizado en los laboratorios de investigación y clínico de esta institución.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra menor **CEMADOJA-DAF-CM-2025-0010**.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), el encargado de la división de servicios generales solicitó **DETECTOR O RECEPTOR DIGITAL PARA EQUIPO DE RADIOGRAFIA** para ser utilizado en el área de radiografía de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), las Señora directora aprobó, la **DETECTOR O RECEPTOR DIGITAL PARA EQUIPO DE RADIOGRAFIA** para ser utilizado en el área de radiografía.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (24) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), fue integrado al portal transaccional el certificado de apropiación presupuestaria y publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresa:

1- PLANET MEDICAL SERVICES S.R.L

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del decreto 416-23 dispone que "La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos previsto en la ley num. 340-06 y sus modificaciones será la siguiente: "[...] 2. Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente

la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del reglamento de aplicación de la ley Num. 340-06 y sus modificaciones, aprobado mediante el decreto Num. 416-23, expresa que el procedimiento de las compras menores “ podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas”.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositadas por los oferentes participantes;

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento por compras menores num. **CEMADOJA-DAF-CM-2025-0010**, llevado a cabo para la **DETECTOR O RECEPTOR DIGITAL PARA EQUIPO DE RADIOGRAFIA** al oferente siguiente:

- 1) PLANET MEDICAL SERVICES, S.R.L, inscrito en el registro nacional de contribuyentes (RNC) Num. 131-55721-1 por un monto ascendente a **RD\$1,648,011.60** ITBIS incluido.

R.C.F.O.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a Los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



LIC. RAMON V. FELIZ O

Encargado administrativo y Financiero.



LIC. EDGAR A. LEBRON

Encargado de la unidad de compra